ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CMC-072-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y GO SOLUCIONES S.A.S

CMC-072-2025	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**GO SOLUCIONES S.A.S**
NIT:	900.926.831
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO DE JESUS HAWASLY HAWASLY
OBJETO:	**SUMINISTRO DE REGALOS QUE SE ENTREGARAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L ($39.780.000)**.
PLAZO:	NUEVE (09) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	16 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	**ELICETD YAMILE ACUÑA SAMBRANO**
CARGO:	Directora de Cultura

El día 16 de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellin (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, el RICARDO DE JESUS HAWASLY HAWASLY mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.002.221 expedida en San Andres quien actúa en nombre y representación de GO

SOLUCIONES S.A.S identicada con el nit No.900.926.831 y quien en adelante se denominará CONTRATISTA y la señora **ELICETD YAMILE ACUÑA SAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.132.001 expedida en Puerto Nare (Antioquia),en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de prestación de servicios logístico No. CMC-072-2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE REGALOS QUE SE ENTREGARAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de prestación de servicios logístico No. CMC-072 de 2025, el día 16 de diciembre del año 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Contrato de prestación de servicios logístico.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 16 de diciembre del año 2025.

Yamile Acuña S.

ELICETD YAMILE ACUÑA SAMBRANO
Directora De Cultura
Supervisor y/o Interventor

RICARDO DE JESUS HAWASLY HAWASLY
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Rep. Legal del Contratante
Municipio de Puerto Nare – Antioquia